REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
07 SEP 2018
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 2950 /
RETIRO, 07 SEP 2018
VISTOS:

1.- Convenio de Transparencia de Recurso para la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo entre Secretara Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región del Maule y la Municipalidad de Retiro, con fecha de 10 de Julio del 2018.-

2.- Art. 4 letra L, de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

3.- Art. N° 3 letra a) y Art.8 letra g) de la Ley 19.886, que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y Art. N° 10 número 7 letra j) "Aprueba reglamento de la Ley n° 19.886 de bases sobres contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.-

4.- Decreto Exento Nº 2.900 de fecha 04 de Septiembre del 2018, donde se efectúa la contratación a través del Portal Chile Vía Trato Directo.-

5.- Orden de compra Nº 3013-583-SE18, de fecha 04 de Septiembre de 2018.-

6.- Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldicia que señalan a saber en el Directivo Grado 8 E.M.S. Administrador Municipal.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

1.-Apruebase en todos sus puntos el Contrato prestación de servicio, correspondiente desde el 01 de Septiembre del 2018 hasta el 31 de Marzo 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Srta. Leide Jeannette Guzmán Velozo, Rut 17.285.000-6.-

2.-Impútese el gasto con cargo a la cuenta Nº 214.05.00.000.000.047 "Programa Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo" año 2018.-

3.- Desígnese como Unidad técnica para la ejecución del contrato a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD JEFE UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO

BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD JEFE ADM. Y FINANZAS RETIRO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACIO Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL